

DECRETO N° 1200 /

TEMUCO, 25 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- La Notificación, causa Rol N°: 94.766 de fecha 11 marzo de 2025, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024, que Aprueba y Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales Año 2025.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

FECHA	PROCESO ROL N°	PROPIETARIO	CAMION PATENTE	SIGLA CAMION	VALOR INFRACCION
11/03/2025	94766	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RGBX27-2	A-409	\$ 102.051.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **"CONducir Vehículo Motorizado y Evadir Romana Debidamente Señalizada"** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 102.051.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 102.051.- Al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

GFB/LAMA/ipp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

